do Cumplido el año de su Arrendam.to de la Alcauala y Zente
na del Viento fran.co Rosel Ver.o de esta Villa y que siendo pre
ziso hazer el pago con su producto y el de el Repartim.to de dhos
efectos a los Interesados en los Zensos Cargados sobre ellas
devia acordar y acordo se le notifique a dho Rosel que
dentro de ocho dias ponga en poder de dho S.or D. Lorenzo
Marin los onze mill R.s del Arrendam.to de dha Alcaua
la y Zentena para que se proporzione por dho S.or el pago
de dhos Zensos continuando la buena correspondenzia con
los Interesados en ellos

En este Ayuntam.to Juan Xuiler ochoa ss.no del hizo presente
haver otorgado fianza por ante el susodho D. Manuel Ruiz Melgares y dia de la fha
a favor del S.or D.r D. Miguel Garzia Giraldo Alc.e mad.r
de esta Villa para el uso y egerzizio del empleo de dho
S.or y de estar a Residenzia y pagar Juzgado y sentenziado
y oydo y entendido por esta Villa de un acuerdo y con
formidad dijo aprobaba y aprobo dha fianza por el Noto
rio Abono de dho D. Manuel y suplicaua a el S.or Lov.or por
ultimo term.o que en el de tres dias perentorios se serua su
S.ria dar las correspondientes segun y como estan pedi
das por esta Villa y que se le de por testim.o con Inserzion de
los dos antezedentes en que las pidieron a dho S.or y en cuia
vista dho S.or Lov.or mando se le de testim.o de este de
creto y de los dos antezedentes de los Particulares que tra
tan de las fianzas pedidas a su S.ria para en su vista de
zir lo que le combenga o proporzionar el que se den